

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.737/1981 · 1981

DECRETO-LEY 9737/1981

Boletín Oficial, 22 de septiembre de 1981 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9737/1981

DECRETO-LEY 9737/81

LA PLATA, 9 de SETIEMBRE de 1981.

VISTO lo actuado en el expediente número 4104-551/76 y el Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Fíjase como nuevo destino con el carácter de utilidad pública como causa expropiatoria, a la fracción de tierra ubicada en la Manzana comprendida por las calles: 25 de-Mayo, Sobremonte, Callao y Sarmiento, del Partido de San Fernando, identificada catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección B, Manzana 65, con una superficie de NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON ONCE DECIMETROS CUADRADOS (9.658,11 m2), el de construcción de viviendas.

ARTICULO 2° - Derógase la Ley 9.180.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9737/1981. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).